

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5706 HEMAG, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
TOKHEIM KOPPENS IBERICA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad Hemag, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de la sociedad Tokheim Koppens Iberica, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") han aprobado el 23 de octubre de 2024 su fusión, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En adelante, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida serán denominadas conjuntamente como las "Sociedades Participantes".

En la medida en que las Sociedades Participantes están íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio o accionista y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el accionista único de la Sociedad Absorbente y el accionista único de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53.1 y 56.1 de la LME.

Teniendo en cuenta que las Sociedades Participantes tienen respectivamente un accionista único, el proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los acreedores y los trabajadores de ambas Sociedades Participantes en la página web corporativa de la Sociedad Absorbida (<https://www.tsg-solutions.com/es/>) y de la Sociedad Absorbente (www.hemag.es), junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades Participantes.

Madrid, 23 de octubre de 2024.- El secretario no consejero del consejo de administración de la Sociedad Absorbente, D. Luís Ceniza Saez. El secretario no consejero del consejo de administración de la Sociedad Absorbida, D. Alex Carbonell Real-Salas.

ID: A240048468-1